



Referencia:	2020/00010494E
Procedimiento:	Planes de empleo
Asunto:	Plan de Intervención Social Benalmádena 2020
Interesado:	
Representante:	
Formación y Empleo	

## ANUNCIO DE CONVOCATORIA

### PLAN INTERVENCIÓN SOCIAL BENALMADENA 2020 PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE CATEGORÍA PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL, PARA LA REINSERCIÓN DE PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Quienes deseen tomar parte de este proceso selectivo deberán entregar **solicitud** en modelo oficial que estará disponible a través de la **Sede Electrónica de la web del Ayuntamiento** de Benalmádena.

<https://sede.benalmadena.es>

PLAZO DE PRESENTACIÓN SOLICITUDES	
FECHA INICIO	FECHA FIN
03 AGOSTO 2020	14 AGOSTO 2020

PARA CUALQUIER INCIDENCIA O CONSULTA DE ESTE TRÁMITE

TFNOS: 952 579 968 952 579 869

[desarrollolocal@benalmadena.es](mailto:desarrollolocal@benalmadena.es)

Los puestos de trabajo a seleccionar son **operario/a de limpieza, operario/a de mantenimiento (albañilería y pintura)** y **empleado/a administrativo en general**. Se van a realizar un total de **125 contrataciones**. Los contratos tendrán una duración temporal **máxima de 3 meses**, a jornada completa. La prestación del trabajo será indistintamente de mañana o



tarde, de lunes a viernes, según las necesidades del puesto de trabajo y en función de la necesidad para la que se efectúe la contratación.

Las personas beneficiarias de este plan de intervención deberán ser **desempleadas demandantes de empleo**, siendo prioritarias las que estén en mayor **riesgo de exclusión social**:

- Ⓜ Personas con 45 años cumplidos en adelante.
- Ⓜ Que la persona solicitante pertenezca a una unidad familiar monoparental con, al menos, un hijo a cargo.
- Ⓜ Que la persona solicitante pertenezca a una unidad familiar calificada como familia numerosa, debidamente acreditada.
- Ⓜ Personas víctimas de violencia de género.
- Ⓜ Otras causas de exclusión: Informe AASS favorable.

Se reservará un 5% de las plazas para personas con la certificación de un mínimo del 33% de discapacidad, siempre que la misma no incapacite para el correcto desarrollo del trabajo para el que se le contrata.

Los requisitos que han de cumplir las personas aspirantes serán los siguientes:

- a) Poseer capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No estar incurso en causas de incompatibilidad de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.
- d) Estar desempleado/a e inscrito/a como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo a fecha de la presentación de la solicitud y a la fecha de la contratación.
- e) Estar empadronado/a en Benalmádena como mínimo 2 años antes de la fecha de presentación de la solicitud.
- f) Sólo podrá participar un miembro de cada unidad familiar.
- g) Para optar a plazas reservadas a colectivos en riesgos de exclusión, deberán indicarlo en la solicitud, y en el caso de que se marque "otras causas de exclusión", se pedirá de oficio al Área de Bienestar Social un informe individualizado, previa autorización conformada con la firma en la solicitud.
- h) Para aquellas personas que opten a las plazas con certificado de discapacidad deberán presentar dicho certificado con un mínimo del 33% de discapacidad.